



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

Nº 002922

LA PLATA, 04 OCT. 2021

VISTO el Expediente 4061-1100139/2019, mediante el cual se cursa la sanción de la Ordenanza 11.747; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 consta la Ordenanza N° 11.747 mediante la cual se ordena la creación de la Junta de Disciplina, Ascenso y Calificaciones, conforme a lo establecido en el Artículo 102º de la Ley 14.656;

Que, se ha establecido su composición genérica, funcionamiento, atribuciones y causales de recusación de sus miembros;

Que, en tal sentido, dispone que la junta estará integrada por un presidente y por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, correspondiendo dos por el Departamento Ejecutivo y dos por las Entidades Gremiales que cuenten con la mayor representatividad según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 14.656;

Que, como consecuencia se creó el Decreto Reglamentario N° 194/19 de la Ordenanza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 artículo 108 inc. 3º a los fines de la composición específica de dicha junta;

Que, por el tiempo transcurrido, corresponde proceder con la renovación de la conformación de la Junta establecida en aquella oportunidad;

Que en razón de ello, la representación del Departamento Ejecutivo será determinada por Decreto;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Designar a los integrantes de la JUNTA DE DISCIPLINA, ASCENSOS Y CALIFICACIONES, que estará presidida por el Señor Intendente Municipal o en el caso de no poder asistir por su suplente, el Señor Secretario de Coordinación Municipal, y que estará conformada por los funcionarios y representantes de Entidades Gremiales que a continuación se mencionan, en representación del:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Titulares

1) Director de la Dirección General de Personal y Capital Humano

2) Funcionario de la dependencia en la que reviste el agente sumariado

Suplentes

- 1) Director de la Dirección de Coordinación Administrativa
- 2) Quien designe el funcionario de la dependencia en la que reviste el agente sumariado

ENTIDADES GREMIALES

Titulares

- 1) ELVIRA Marcelo, Legajo 12.721, DNI 18.070.265
- 2) DELLA PIETRA Esteban, Legajo 710.583, DNI 32.108.959

Suplentes

- 1) GUZMAN Rodrigo, Legajo 16.573, DNI 26.350.701
- 2) DELLA PIETRA Esteban, Legajo 710.583, DNI 32.108.959

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

